

La Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en las **"remisiones forestales para legal procedencia"**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 25/2018/SIPOT**, en la sesión celebrada el **22 de marzo de 2018**.



LC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/4474/2017

BITÁCORA: 21/G3-0149/11/17

Puebla, Puebla, 15 de Noviembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

AURELIO MORENO LOPEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Noviembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4092/2017 de fecha 24 de Octubre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
"RANCHO VERDE", Ixtacamaxtitlan, S-21-083-RAN-005/17, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 28.024 Metros cúbicos	5	1	5	18044696	18044700
"RANCHO VERDE", Ixtacamaxtitlan, S-21-083-RAN-005/17, leñas en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 4.904 Metros cúbicos	2	6	7	18044701	18044702
"RANCHO VERDE", Ixtacamaxtitlan, S-21-083-RAN-005/17, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 637.801 Metros cúbicos	85	8	92	18044703	18044787
"RANCHO VERDE", Ixtacamaxtitlan, S-21-083-RAN-005/17, leñas en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 111.615 Metros cúbicos	30	93	122	18044788	18044817
"RANCHO VERDE", Ixtacamaxtitlan, S-21-083-RAN-005/17, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 2.017 Metros cúbicos	1	123	123	18044818	18044818
"RANCHO VERDE", Ixtacamaxtitlan, S-21-083-RAN-005/17, leñas en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 1.100 Metros cúbicos	1	124	124	18044819	18044819

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 23 de Octubre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia: 1118 AN 1/1 EXP. 209/17 P
L'DMM/ L'MCOP/ILSC/NDM



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT